



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
CHIRIGUANA – CESAR

Chiriguaná, tres (03) de octubre 2022.

CLASE DE PROCESO:	<i>V. DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL</i>
DEMANDANTE:	<i>MILEDYS MORENO JIMENEZ</i>
APODERADA:	<i>DRA. OLGA ESTHER GUARDIOLA PEREZ</i>
DEMANDADO:	<i>JOSE LUIS CLARO MORENO</i>
APODERADA:	<i>DRA. DIANA MONTENEGRO LÓPEZ</i>
RADICACIÓN:	<i>20178-31-84-001-2020-00136-00</i>
ASUNTO:	<i>AUTO REPROGRAMA FECHA AUDIENCIA (ART. 129 C.G.P)</i>

Procede este despacho, a fijar nueva fecha y hora para la celebración de la audiencia de que trata el artículo 129 del C.G.P., en consecuencia, se fija el veintinueve (29) de noviembre a las once de la mañana (11:00 A.M.), para que tenga lugar la audiencia del artículo antes citado, de manera virtual a través de la plataforma LIFEZISE, para lo cual se enviará previamente el link a los correos electrónicos conocidos de quienes obran como partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8da8d80a932bf741a1b7909b427cb47bb1d13475f0849277f054d19160119c2**
Documento generado en 03/10/2022 03:50:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>